



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al gobierno de las entidades federativas a dar mayor difusión y ampliar los servicios que se prestan en los centros de capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre para adultos mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la Proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de agosto de 2018, las y los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R3A.-2742**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los senadores refieren que la igualdad de oportunidades y el acceso al trabajo o de otras opciones constituyen derechos fundamentales que deben ser garantizados a los adultos mayores, a través de las cuales logren obtener un ingreso propio y desempeñarse de forma productiva. Aprender un oficio, un arte o un taller se ha convertido en una opción laboral para estas personas, pues a través de la venta de los objetos que realizan logran apoyar su propia economía.

En este contexto, las y los proponentes mencionan que las personas adultas mayores poseen amplios conocimientos y experiencias que pueden compartir y enriquecer a las sociedades, incluso realizar contribuciones a las economías nacionales, ya sea por necesidad o por el gusto de aprovechar su tiempo libre, este sector de la población tiene ante sus manos una nueva oportunidad de generar riqueza de manera profesional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

En este sentido, argumentan que no obstante lo anterior, en nuestro país aún tenemos que realizar importantes avances respecto a los derechos de este sector poblacional, ya que a pesar de que existe un número importante de disposiciones en las que se reconoce la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, cuando se trata de adultos mayores estos derechos se ven restringidos y se les discrimina por motivos de edad en el acceso, permanencia y dignificación del trabajo.

Al respecto, destacan que en nuestro país los adultos mayores son un sector poblacional relevante, ya que cifras del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) destacan que existen poco más de 10 millones de mexicanos de 60 años y más. No obstante, se estima que únicamente 18% de este sector, son remuneradas y goza de prestaciones laborales; además, hay un gran número de adultos mayores que busca trabajo pero la oferta laboral no es suficiente.

Asimismo, señalan que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, el principal problema percibido por cuatro de cada diez personas adultas mayores es la dificultad para encontrar trabajo, seguido por problemáticas como la falta de salud y la discriminación e intolerancia. Aunado a ello, seis de cada diez personas adultas mayores entrevistadas, señala que sus ingresos no son suficientes para cubrir sus necesidades, ya que sólo dos de cada diez expresó que sus ingresos son suficientes. Ante este escenario, resulta fundamental generar las condiciones que permitan a los adultos mayores realizar actividades no sólo como un medio para que puedan obtener algún ingreso, sino también para su distracción y aprovechamiento de sus contribuciones a la sociedad.

Por ello, consideran necesario exhortar a las autoridades correspondientes para que den mayor difusión y amplíen los servicios que se prestan en los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre para adultos mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso, de tal forma que también sea aprovechada la fuerza laboral de la tercera edad.

De este modo, manifiestan la importancia de seguir trabajando a favor de este sector de la población y en la búsqueda de instrumentos y mecanismos que generen un buen vivir de las personas adultas mayores. Por estas razones, las y los Senadores



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proponen el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y al gobierno de las entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas atribuciones den mayor difusión y amplíen los servicios que se prestan en los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre para adultos mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud de las y los proponentes y coincidimos en la necesidad de impulsar el acceso a la vida laboral y a los programas de apoyo económico de las personas mayores. Lo anterior, a efecto de garantizar el libre y pleno ejercicio de sus derechos, en especial a una vida digna y decorosa, y contribuir así a lograr una sociedad más inclusiva y sin discriminación.

Una sociedad para todas las edades incluye el objetivo de que las personas mayores tengan la oportunidad de seguir contribuyendo a la sociedad. Para trabajar en pro de la consecución de ese objetivo es necesario eliminar todos los factores excluyentes o discriminatorios en contra de esas personas. La participación en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, recreativas y de voluntariado contribuye también a aumentar y mantener el bienestar personal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Las expectativas de las personas mayores y las necesidades económicas de la sociedad exigen que puedan participar en la vida económica, política y cultural de las comunidades. Este grupo poblacional debe tener la oportunidad de trabajar hasta que quieran y sean capaces de hacerlo, en el desempeño de trabajos satisfactorios y productivos, y de seguir teniendo acceso a la educación y a la capacitación que ellos prefieran.

Conforme a las proyecciones que estima el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2017 residen en el país 12 973 411 personas de 60 y más años, de los cuales 53.9% son mujeres y 46.1% son hombres. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que durante el primer trimestre de 2017, la tasa de participación económica de la población de 60 y más años es de 33.9%; en los hombres es de 50.9% y en las mujeres de 19.6 por ciento. Cabe señalar que el porcentaje de la población de 60 y más años que no es económicamente activa es del 66.1%, y de estos, más de la mitad se dedica a los quehaceres del hogar (54 por ciento).

Consciente de ello, la comunidad internacional realiza programas de acción para que los Estados participantes generen las medidas pertinentes a fin de que las personas mayores gocen de una vida digna.

En este sentido, resulta oportuno recordar que el Plan de Acción Internacional del Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial del Envejecimiento, que se llevó a cabo en el 2002 en Madrid, España, establece en la cuestión 1, objetivo 1, lo siguiente: Reconocimiento de la contribución social, cultural, económica y política de las personas mayores y entre las medidas que sugiere se encuentran:

- Ofrecer oportunidades, programas y apoyo para alentar a las personas mayores a participar o seguir participando en la vida cultural, económica, política y social y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Promover entre los empleadores actitudes favorables a la capacidad productiva de los trabajadores de edad, de manera que puedan continuar empleados, y promover de esa forma la conciencia de su valor en el mercado laboral, incluido el razonamiento de sus propias posibilidades.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social implementa el Programa Pensión para Adultos Mayores que atiende a nivel nacional a las personas adultas mayores de 65 años en adelante, otorgando apoyos económicos y de protección social, participando en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de ofrecer actividades productivas y ocupacionales.

Sin embargo y pese a los esfuerzos realizados por garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, la realidad social refleja que no se ha logrado alcanzar la inclusión de este sector de la población en actividades fundamentales para su desarrollo, como lo es la vida laboral, implicando que tengan escasos o nulos ingresos económicos afectando la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud y vivienda.

Por ello, se debe permitir a las personas mayores seguir realizando tareas remunerativas mientras lo deseen y puedan hacerlo productivamente. Esto indica que los empleadores, las organizaciones de trabajadores y el personal de recursos humanos deberían prestar más atención a las nuevas prácticas laborales, tanto nacionales como internacionales, que pudieran facilitar la retención y la participación productiva de estas personas en la fuerza de trabajo.

De este modo, se deben adoptar medidas para aumentar la participación en la fuerza de trabajo de toda la población y reducir el peligro de exclusión o de dependencia en una etapa posterior de la vida. Esta medida debe fomentarse mediante la aplicación de políticas públicas en la materia, haciendo hincapié en la prevención, la promoción de la salud y la seguridad ocupacionales para mantener la capacidad de trabajar, así como el acceso a la tecnología, la educación permanente, la capacitación en el empleo, la rehabilitación profesional y medidas de jubilación flexible.

Además, se deben abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, que reconozca las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza. Por ello, es indispensable incluir como derecho de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

personas mayores sus capacidades económicas y ser sujetos de acciones y políticas públicas de las instituciones federales, estatales y municipales, para fortalecer su plena integración social.

Asimismo, resulta fundamental que el Estado mexicano apruebe a la brevedad la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual fortalece la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas mayores, incluido su derecho a la salud, a los cuidados paliativos, y contra la discriminación. Además, permite generar una nueva cultura del envejecimiento, con enfoque de derechos humanos, para promover su revaloración y participación activa en la implementación de esas medidas y superar el estereotipo que los considera receptores pasivos de ayuda.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores permite a los Estados parte ayudar a superar mucho de los desafíos que las personas mayores siguen enfrentando para tener un envejecimiento saludable y activo. En este sentido, hacemos un llamado al titular del ejecutivo federal a fin de que nos podamos convertir en signatarios de esta importante Convención, y unir esfuerzos en torno a ella para asegurar los apoyos necesarios a las personas mayores para el ejercicio pleno de sus derechos.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos procedente retomar la propuesta de las y los Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional y consideramos que resulta fundamental promover y estimular el mejoramiento de fuentes de empleo, fomentar la capacidad funcional para ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales, así como la adopción de medidas que permita la participación plena e igual de las personas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

### IV. PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en el marco de sus respectivas atribuciones den mayor difusión y amplíen los servicios que se prestan en los Centros de Capacitación para el Trabajo y Ocupación del Tiempo Libre para las personas adultas mayores, como un medio para que puedan obtener un ingreso.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones y programas destinados a promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de agosto de 2018.**






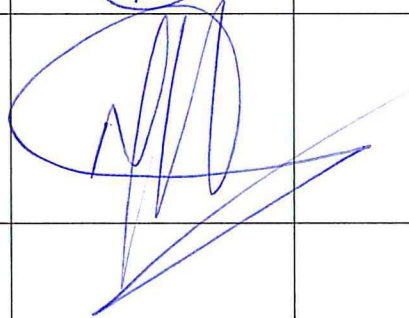




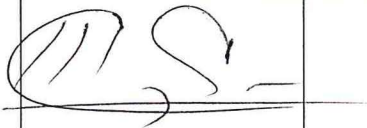






Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 	<i>Victor Ferrerillo</i>			
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				












**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES**

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS MAYORES**

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 				